



NACIONAL



DISPOSICION 8/1995
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconoce Residencias Hospitales San Roque y San Martín de la Provincia de Entre Ríos.
Del: 27/03/1995

VISTO, la solicitud de acreditación de las Residencias que se desarrollan en los Hospitales San Roque y San Martín de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud ([Res. N° 174/88 SS](#) y N°596/91 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en los Hospitales San Roque y San Martín de la Provincia de Entre Ríos, funcionan unidades docentes y asistenciales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario;

Por ello,

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco (5) años a partir del 27 de marzo de 1995 hasta el 27 de marzo del año 2000, las Residencias que se desarrollan en los Hospitales San Roque y San Martín de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. HAYDEE WALTER

